

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR			
ENTRÓ	31 MAY 2022	REG.	598
FIRMA:	ENTRÓ		
<i>J. Melella</i>	14.40		

NOTA N° 183 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 30 MAY 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 2707/21, de la agente Susana Noemí SUAREZ, D.N.I. N° 17.148.487, Legajo N° 1714848700, dependiente del Consejo Provincial de Becas Río Grande.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40 Aniversario Gesta Heroica de Malvinas"

Nota Nro.122/22

Letra: AGF

Ushuaia, 30 de mayo de 2022.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
Poder Legislativo	
Dirección Despecho Presidencia	
647	30 Mayo 2022
11347	

Pablo SEBEGA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despecho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción de la agente SUAREZ, Susana Noemí D.N.I. 17.148.487, planta permanente, Leg. 1714848700, quien depende presupuestariamente del Consejo Provincia de Becas Río Grande, otorgada bajo decreto 2707/21 próxima a vencer.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Prof. Susana G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo